ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS.
CONTRATACION DIRECTA N° 07/20 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y GASEOSAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y LA DEFENSORIA MUNICIPAL – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinte, en la oficina de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:30 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa N° 07/20** para el ***"ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y GASEOSAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y LA DEFENSORIA MUNICIPAL" – AD REFERENDUM – PAC N° 372.085/20"***, solicitado por la Dirección de Adquisiciones.----------

El acto cuenta con la presencia de la Sra. Gladys Romero, Jefa de Contratación Directa de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, y la Sra. Lorena Luraghi, Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2. ----------

La forma de adjudicación para el presente llamado es **POR TOTAL**, a ser formalizado mediante **CONTRATO ABIERTO**, **LOTE N° 1** por un **Monto Mínimo** de **Gs. 24.650.000** (guaraníes veinticuatro millones seiscientos cincuenta mil) y un **Monto Máximo** de **Gs. 49.300.000** (guaraníes cuarenta y nueve millones trescientos mil), **LOTE N° 2** por un **Monto Mínimo de Gs. 16.478.100** (guaraníes dieciséis millones cuatrocientos setenta y ocho mil cien) y un **Monto Máximo de Gs. 32.956.200** (guaraníes treinta y dos millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos), **LOTE N° 3** por un **Monto Mínimo de Gs. 8.746.500** (guaraníes ocho millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos) y un **Monto Máximo de Gs. 17.493.000** (guaraníes diecisiete millones cuatrocientos noventa y tres mil).----------

1. ANTECEDENTES

1. Memo D. Adq. N° 106/2019 de la Dirección de Adquisiciones de fecha 24 de octubre de 2019, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 372.085/20.
3. En fecha 09 de enero de 2020, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Adenda N° 1 de fecha 10 de enero de 2020.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 07/20 por Gs. 94.749.200 (guaraníes noventa y cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos) y DM N° 02/20 por Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones), de fecha 23 de enero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 17 de enero de 2020.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- PARAGUAY REFRESCOS S.A.
2- SOME S.A.C.I.A.
3- PAMAQ S.A.
4- SELTZ S.A.
5- BEBIDAS DEL PARAGUAY S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 17 de enero de 2020, en la oficina de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, siendo las 09:15 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presenta el siguiente oferente:

EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO
1. OP INSUMOS &SERVICIOS de Oscar Penayo	LOTE N° 1 Gs. 2.200.- LOTE N° 2 Gs. 4.750.- LOTE N° 3 Gs. 5.150.-
2. SELTZ S.A.	LOTE N° 1 Gs. 1.877.- LOTE N° 2 Gs. NO COTIZA LOTE N° 3 Gs. 1.140.-
3. SOME S.A.C.I.A.	LOTE N° 1 Gs. 1.628 LOTE N° 2 Gs. NO COTIZA LOTE N° 3 Gs. NO COTIZA

OBSERVACIONES: La Sra. Alicia Insfrán con C.I. N° 1.417.774 de la firma SOME S.A.C.I.A. deja constancia que la firma **OP INSUMOS & INSUMOS de Oscar Penayo** no posee análisis físico, químico y microbiológico de agua del Lote N° 1, también deja constancia que la firma **SELTZ S.A** presenta análisis físico, químico y microbiológico de agua del mes de junio del 2019. Menciona que la firma **SOME S.A.C.I.A.** presenta análisis físico, químico y microbiológico de agua del mes de diciembre 2019.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1. OP INSUMOS &SERVICIOS de Oscar Penayo	2. SELTZ S.A.	3. SOME S.A.C.I.A.
Precio Total	Precio Total	Precio Total
LOTE N° 1.		
2.200	1.877	1.628
LOTE N° 2.		
4.750	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N° 3.		
5.150	1.140	NO COTIZA

De conformidad al Ley N° 2051/03 Art. 26 segundo párrafo: "*Los defectos de formas o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen*

la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores".

4. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**1- OP INSUMOS &SERVICIOS de Oscar Penayo.**	**2- SELTZ S..A**	**3- SOME S.A.C.I.A.**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs.8.000.000.-	Cumple Gs. 3.339.650.-	Cumple Gs. 2.465.000.-
c) Registro Único del Contribuyente	1715558-4	80012387-5	80020681-9
d) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	Presenta N° 1585863	Presenta N° 1531852	Presenta N° 1586303

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 – "*Método de evaluación. Inciso a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:* ***1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".***

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En el informe presentado por la Dirección de Adquisiciones, a través del Memo D. Adq. N° 08/2020 de fecha 21 de enero de 2020, cumple en informar que las firmas OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo, SELTZ S.A. y SOME S.A.C.I.A. en el Lote N° 1, con las especificaciones técnicas, según muestras presentadas, la firma OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo, cumple con las especificaciones técnicas, según muestras presentadas, en el Lote N° 2 y 3, la firma SELTZ S.A. cumple con las especificaciones técnicas, según muestras presentadas, en el Lote N° 3 presenta cotización por debajo del precio referencial.

Nota **DOC N° 33/20** de fecha 22 de enero, se procedió a solicitar la presentación de Experiencia y Certificado de Origen y Empleo Nacional a la Firma **OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo**. que forma parte de los precios de su oferta presentada, dentro del plazo perentorio de 24 horas, contados a partir del día siguiente al de la remisión de la presente notificación, dicha firma presentó Experiencia, no así el Certificado de Origen y Empleo Nacional, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Nota **DOC N° 34/20** de fecha 22 de enero se procedió a solicitar la presentación de Desglose de costos en el Lote N° 3 a la Firma **SELTZ S.A**. que forma parte de los precios de su oferta presentada, dentro del plazo perentorio de 24 horas, contados a

partir del día siguiente al de la remisión de la presente notificación, dicha firma no presenta desglose que especifiquen costo de producción, gastos, impuestos, margen de utilidad entre otros costos que puedan formar parte de la composición del precio ofertado, **por lo tanto, la oferta de la firma SELTZ S.A., queda descalificada.**

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "*Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar*".

Documentos Legales	1- OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo	2.SOME S.A.C.I.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE-ACTIVO-SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE - Formulario de Oferta	CUMPLE - Formulario de Oferta
Patente Municipal vigente	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA	PRESENTA
Copias de contratos ejecutados con el Estado Paraguayo y/o entidades privadas que guarden relación a cualquiera de los servicios correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes, deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados	CUMPLE-Formulario de Oferta	CUMPLE-Formulario de Oferta
Balance General de los 2 (dos) últimos años 2017 y 2018	CUMPLE-Formulario de Oferta	CUMPLE - SIPE
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación	NO PRESENTA	PRESENTA Certificado N° 65.385
Índices económicos y financieros (ratios de liquidez, endeudamiento, rentabilidad) de los dos últimos años 2017 y 2018)	CUMPLE-Formulario de Oferta	CUMPLE- Formulario de Oferta
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente de los servicios solicitados en el presente llamado	CUMPLE-Formulario de Oferta	CUMPLE- Formulario de Oferta
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si las hubiere (Vigente)	CUMPLE-Formulario de Oferta	CUMPLE- Formulario de Oferta

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	1- OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo	2- SOME S.A.C.I.A.	
REPRESENTANTE LEGAL	Oscar Penayo	Alicia Insfrán	Roque Meza
C.I. N°	1.715.558	1.417.774	800.874
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algun8as de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. MARGEN DE PREFERENCIA

Se procede a la verificación de la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de conformidad en lo establecido en la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".

La firma SOME S.A.C.I.A. presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

LOTE N° 1	1- OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo			2- SOME S.A.C.I.A.
ITEM		20%	PO+ 20%	20%
1	1.000	200	1.200	763
2	1.200	240	1.440	865

PO= precio ofertado

9. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma, constándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado:

OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo					
			Año 2017		Año 2018
Ratios de liquidez					
a) Índice de Solvencia	-	-			
IS	Activo Corriente	202.103.600		228.770.868	
	Pasivo Corriente	15.079.400	**13,4**	37.091.087	**6.17**

b) Índice de Prueba ácida					
PA	Activo Corriente-Inventario	112.454.700		181.770.868	
	Pasivo Corriente	15.079.400	**7,46**	37.091.087	**4,9**
Ratios de endeudamiento					
a-Razón de endeudamiento					
RE	Pasivo Total	15.079.400		37091087	
	Activo Total	239.103.600	**0,06**	265770868	**0,14**
Ratios de rentabilidad					
a) Margen bruto de utilidades					
MB	Ventas-Costo de Ventas	127.995.285		143.303.170	
	Ventas	861.501.288	**14,86%**	931.317.295	**15,89%**

SOME S.A.C.I.A.				
CAPACIDAD FINANCIERA	AÑOS		**Totales**	**Índice**
	2017	**2018**		
1) Ratios de **Liquidez** Activo Corriente	677.193.245	1.008.500.462	1.685.693.707	62,538
Pasivo Corriente	11.115.862	15.838.752	26.954.614	
2)Ratio de **Endeudamiento** Pasivo Total	11.115.862	565.838.752	576.954.614	0,11
	2.287.760.596	2.935.899.233	5.223.659.829	
Activo Total 3) **Rentabilidad** Utilidad *100	103.539.092	37.769.195	141.308.287	7,065
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000	

10. RECOMENDACIÓN.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 34 inc. c): "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de! organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*".

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar en el **Lote Nº 1** a la firma **SOME S.A.C.I.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y financieras, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 24.650.000** (guaraníes Veinticuatro millones seiscientos cincuenta mil) y un **Monto Máximo de Gs. 49.300.000** (guaraníes Cuarenta y nueve millones trescientos mil), en **Lote Nº 2** a la firma **OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo** por un **Monto Mínimo** de **Gs. 16.478.100** (guaraníes Dieciséis millones cuatrocientos setenta y ocho mil cien) y por un **Monto Máximo de Gs. 32.956.200** (guaraníes Treinta y dos millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos) y en **Lote Nº 3 por un Monto Mínimo de Gs. 8.746.500** (guaraníes Ocho millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos) y por un **Monto Máximo de Gs. 17.493.000** (guaraníes Diecisiete millones cuatrocientos noventa y tres mil) **IVA Incluido.**

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización, b) Oferta del Adjudicado, c) Acta de Apertura, d) Cuadro Comparativo, e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) y f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 10:00 horas del 27 de enero de 2020.-

Sra. Gladys Romero
Técnico
DUOC Nº 2

Sra. Lorena Luraghi
Directora
DUOC Nº 2